

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de junio de 1965 por la que se aprueba el Reglamento del Seguro de Incendios de «Mutua Provincial Panadera»

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Entidad aseguradora «Mutua Provincial Panadera», domiciliada en Madrid, calle de la Palma 10 interesando la aprobación del Reglamento del Seguro de Incendios, cuya nueva redacción fué acordada en la Junta general extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1964.

Visto asimismo el informe favorable de la Sección de Sociedades Mutuas de ese Centro Directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, aprobando a la citada Entidad el Reglamento del Seguro de Incendios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1965.—P. D. Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 19 de junio de 1965 por la que se amplía la inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras para realizar operaciones en el Ramo de «Automóviles. Seguro Obligatorio», a la Entidad «La Constancia»

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la Entidad «La Constancia», con domicilio en Barcelona, calle Vergara, número 3, solicitando la ampliación de su inscripción en el Ramo de «Automóviles. Seguro Obligatorio», de conformidad con lo previsto por el artículo tercero del Decreto de 6 de mayo de 1965 y Orden ministerial de 13 de mayo del propio año, a cuyo efecto ha presentado toda la documentación requerida.

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a la Entidad «La Constancia» la ampliación de su inscripción en el Registro Especial, para que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, pueda operar en el Ramo de «Automóviles. Seguro Obligatorio», con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1965.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede autorización para operar en reaseguros en España a la Sociedad belga «Fidelitas. Compagnie d'Assurances, S. A.»

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1964, en el que se dictan las normas a que han de someterse las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles.

Esta Dirección General ha acordado autorizar a la Sociedad belga «Fidelitas Compagnie d'Assurances, S. A.», domiciliada en 14, Van Eyckley, Amberes, para efectuar operaciones de reaseguro en el mercado español en los mismos ramos en que opera en su país en seguro directo, como incluida en el apartado tercero del artículo segundo del mencionado Decreto, aclarado por el punto primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, 14 de junio de 1965.—El Director general, Marcelo Catalá.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 50, concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 50, concedida con fecha 15 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Oficina instalada en la capital, calle Barquillo, número 17, a la que se asigna el número de identificación 01-33-23.

Oficina instalada en la capital, calle Mariano Agüi, 3 (Fuencarral), a la que se asigna el número de identificación 01-33-24.

Oficina instalada en la capital, calle General Ricardos, número 128, a la que se asigna el número de identificación 01-33-25.

Madrid, 18 de junio de 1965.—El Director general, Juan José Espinosa.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se amortiza la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Villamañán (León).

Visto el expediente promovido para amortizar la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Villamañán (León) y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la amortización propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto amortizar la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Villamañán (León).

Madrid, 8 de junio de 1965.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se amortiza la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Vilches (Jaén).

Visto el expediente promovido para amortizar la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Vilches (Jaén) y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la amortización propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto amortizar la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Vilches (Jaén).

Madrid, 8 de junio de 1965.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana (Vizcaya).

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana (Vizcaya) y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta.